

MAT.: DESIGNA CONTRAPARTE POR PARTE DE LA INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO, ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA PARA LA ENCUESTA CASEN 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03991

CONCEPCIÓN, 16 SET. 2020

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo N° 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad pública; y en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el artículo 31 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado dispone en su inciso segundo que a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.- Que de igual forma, corresponde a este intendente regional, dirigir las tareas de gobierno interior en la región, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior. De igual manera, ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región.
- 3.- El oficio N° 2949, de 31 de agosto de 2020, de la Subsecretaria de Evaluación Social, dirigido a esta Intendencia Regional y recibido el pasado 7 de septiembre de igual anualidad, a través del cual solicita designar una contraparte para posteriores envíos de información sobre las distintas actividades a coordinar por parte del Ministerio de Desarrollo Social y de Familia en relación a la CASEN 2020.

## **RESUELVO:**

1º **DESÍGNESE** como contraparte por la Intendencia Región del Biobío ante el Ministerio de Desarrollo Social y de Familia para la encuesta casen 2020, a don **ROBINSON IVÁN ALVEAL FUENTEALBA**, prestador a honorarios de este servicio, correo electrónico <u>ralveal@interior.gob.cl</u>

- 2º NOTIFÍQUESE la presente resolución a la contraparte designada en el resuelvo precedente así como a doña Macarena Alvarado, Jefa de División del Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social, correo electrónico malvaradom@desarrollosocial.cl
- 3º **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta en el portal de transparencia activa de la Intendencia Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INVENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución: Destinatario

Subsecretaría de Evaluación Social.

Øf. de Gestión de Personas, Intendencia Región del Biobío.

Of. de Partes y Archivo.